



REQUISITOS ASOCIADOS ACTIVOS

- Califican como Asociado Activo:
 - Las personas jurídicas de cualquier país de AMÉRICA que desarrollen tareas estrechamente ligadas con la organización, captación y promoción de eventos.
 - Organismos gubernamentales, ministerios de turismo, secretarías de turismo y otros organismos oficiales que dan soporte a la actividad de organización de eventos y afines.
 - Esta categoría incluye a los Burós de ciudades siempre que no estén dentro de la categoría de socios plenos.

- 1. Presentar solicitud por escrito en la que se comprometa el candidato a cumplir con los Estatutos y con las decisiones que tome la Asamblea de Asociados y la Comisión Directiva.
- 2. Acompañar la solicitud de cartas con la recomendación de por lo menos dos asociados de esta Federación.
- 3. Copia del Acto constitutivo o Estatuto Social del postulante a asociado.
- 4. Resolución del órgano competente del asociado en el exterior (Comisión Directiva o quien corresponda) que dispone solicitar la inscripción del asociado como miembro ACTIVO de COCAL, en virtud de ser una empresa o entidad que desarrolla tareas estrechamente vinculadas con la organización de eventos y/o que dan soporte a la actividad de organización de eventos.